

II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Resolución de Alcaldía 343/2024, de 28 de noviembre, por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas para cubrir las plazas de operarios de servicios múltiples, en régimen de personal laboral, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición

202411280111067

II.B.1174

Habiendo concluido el procedimiento para la cubrir en propiedad por promoción interna mediante concurso-oposición 3 plazas de operarios de servicios múltiples, personal laboral fijo.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad	DNI
Fernández García, David	***8910**
Barco Cordón, Juan Pedro	***2787**
Eguizabal González, Roberto	***6224**

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad	DNI
Fernández García, David	***8910**
Barco Cordón, Juan Pedro	***2787**
Eguizabal González, Roberto	***6224**

El candidato propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Logroño o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Pradejón a 28 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.